



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2010-MPH

Huaral, 26 de Febrero del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y

CONSIDERANDO;

Que, de Conformidad con el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se definen los conceptos, alcances y objetivos del Proceso Participativo, así como detalla las etapas a desarrollarse dentro del Proceso Participativo, como son el Proceso de Identificación y Capacitación de los Agentes Participantes, Desarrollo de Talleres de Trabajo, Evaluación Técnica de Prioridades y la Rendición de Cuentas.

Que, para tal fin, entre otras medidas conducentes al desarrollo del Proceso Participativo de Programación Presupuestaria, la Municipalidad Provincial de Huaral, en coordinación con el Concejo de Coordinación Local Provincial deberá de establecer las disposiciones y lineamientos para el Proceso Participativo para el año Fiscal 2011, dentro de la visión y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, por medio del Informe N° 022-2010-MPH/OPPRSCI de fecha 04 de Febrero del 2010, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional, remite la propuesta de Ordenanza que aprueba el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2011 de la Provincia de Huaral.

Que, a lo expuesto se cuenta con los Informes favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 063-2010-MPH-OAJ-CCCH y Gerencia Municipal N° 058-2010-MPH-GM; y con las deliberaciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9°, Numeral 8) y Numeral 14), Artículo 39° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con el voto en mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa de la presentación de Dictamen el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA

"QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011."

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de Huaral que consta de 14 Artículos, dos Anexos N° 01 (que regula el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de presupuesto Participativo 2011) y N° 02 (cuadro que establece el Cronograma de Actividades a Desarrollar para el Proceso de Presupuesto Participativo 2011).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Programación e Inversiones y su difusión a la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza, su Reglamento y sus Anexos en el diario de Mayor circulación Local así como en la página web de la institución Municipal (www.munihuaral.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

